

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTE DE  
FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día **VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, **bajo la Presidencia** del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico y Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo y Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; **igualmente la presencia de los señores decanos:** Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Mgt. Sonia Herrera Delgado, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias y Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Víctor López Duran, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; **asimismo** la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamaní, Secretario General del SINDUC; Lic. Rolando Martínez Laquihuanaco, representante del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, representante de la FUC; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de la Oficina de Secretaría General, Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión. -----**SR. RECTOR** somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 13 de febrero de 2019.----- **DR. MAXIMO CORDOVA**, señala que existe un error material en la página 8, se le considero como Secretario General del SINTUC debiendo ser lo correcto SINDUC, asimismo existe un error en el apellido del Prof. Barrientos siendo lo correcto Prof. Sarmiento.-----**SR. RECTOR.**- con las correcciones advertidas, somete al voto la aprobación del acta mencionada, siendo aprobado por unanimidad-----**Mgt. VLADIMIRO CANAL** interviene para informar que previamente a la presente Sesión, se han reunido los decanos de Facultad para elegir mediante voto secreto la nueva representación de decanos ante el Consejo Universitario, habiendo sido elegidos: Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini y Dra. Zoraida Loaiza Ortiz.-----

**DESPACHO:**

1. **EXP. N° 200137: INFORME N° 012-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA SEIS (06) DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.**----- **SR RECTOR**, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 200133.- OFICIO N° 081-2019-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO FORMALIZAR MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO LA DESACTIVACION DEL FUNCIONAMIENTO DE ONCE (11) PROGRAMAS DE MAESTRIA Y CUATRO (04) PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, DETALLADOS EN EL DOCUMENTO.**-----**MGT. LINO FLORES**, da lectura al mencionado oficio, así como la relación de las maestrías y programas de especialidad profesional, cuya desactivación se solicita.-----**DR. FELIX HURTADO.**- el viernes de la semana pasada SUNEDU comunico que las maestrías que funcionaron en años pasados y que hubieron estudiantes que

cumplieron sus estudios, estos deben graduarse, pero deben desactivarse las maestrías y programas de segunda especialidad mediante resolución de Consejo Universitario.--**SR. RECTOR** .- somete al voto la desactivación de once (11) programas de maestría y cuatro (04) programas de segunda especialidad señalados, siendo aprobado por unanimidad.-----

- 
3. **EXP. 908576: OFICIO N° 070-2019-FCS-UNSAAC, CURSADO POR LA DRA. MARIA R. OJEDA CAMPOS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ELEVANDO CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA (SEDE ANDAHUAYLAS).**--  
-----**MGT. LINO FLORES**, da lectura al mencionado oficio.-----**SR. RECTOR**.- en el punto 9 hay un error ortográfico, debe decir finalización de labores lectivas.-----**DR. ALEJANDRO TITO**.- en el número 3 del cronograma también existe un error ortográfico dice “regulares”, debe decir “regulares”.-----**SR. RECTOR** .- en la segunda cara, el número 8 sería subsanación, el 9, conclusión y el 10 recepción de registro de actas, sin cambiar las fechas; 25 de julio sería subsanación, 26 de julio conclusión de actividades lectivas y recepción de registros se mantiene con 31 de julio de 2019, con estas modificaciones, somete al voto la aprobación del calendario de actividades académicas para las escuelas profesionales de Medicina Humana y Obstetricia (Sede Andahuaylas), siendo aprobado por unanimidad.-----
- 
4. **EXP. N° 200135.- OFICIO NRO. 159-2019-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO – CEPRU, ELEVANDO CONSOLIDADO, ANALISIS Y PROPUESTA DE VACANTES CICLO ORDINARIO 2018-II.**--  
-----**MGT. LINO FLORES**, da lectura al mencionado oficio.-----**DRA. MERY LUZ MASCO**.- señala que como ha acontecido en el Consejo Universitario de la anterior semana, se le encargó hacer el consolidado, análisis y propuesta para resolver la problemática presentada, en ese entender da a conocer la propuesta respectiva, indicando que el número de vacantes que erróneamente se publicó en un inicio de la campaña 2018-II, obedeció al número de vacantes que correspondía al 2018-I, cada ciclo académico que oferta el CEPRU tiene un número de vacantes diferentes; da a conocer la propuesta mediante cuadros utilizando en el proyector multimedia de Consejo Universitario, cuadros que han sido repartidos a todos los presentes, indica que tomando en cuenta la resolución del 2018 II al concluir este ciclo se adjudicó las vacantes que aparece en la columna del Cuadro 01-ingresantes al 25/12/2018- a ese número se agrega los ingresantes que adjudican son aquellos que tienen nota aprobatoria y quieren adjudicar a otras vacantes en el mismo área; seguidamente hace referencia al Cuadro Nro. 02, en el que se detalla las vacantes por cubrir; sumando todas las vacantes por cubrir serían 87 vacantes a cubrir; informa que a la fecha presentaron 31 peticiones de reconsideración, indicando que uno de ellos no alcanzó la nota respectiva, por lo que se podría adjudicar 30 vacantes, en mérito a lo señalado solicita que la adjudicación sea en acto público, sugiriendo que se aproveche la fecha del 27 de marzo de 2019 donde se adjudicará a los estudiantes del Ciclo Intensivo 2019; asimismo señala que una alumna comunicó que solicitará dejar la adjudicación del 27 de diciembre de 2018, para tomar la vacante que le corresponde con esta nueva distribución, pone a consideración la propuesta.-  
---- **DRA. ZORAIDA LOAIZA**.- pregunta con relación al Grupo D – Literatura, dice menos cuatro (-4) vacantes a cubrir, también en Física, menos dos (-2), este aspecto no se ha logrado entender.-----**DRA. MERY LUZ MASCO**.- señala que dicho Cuadro se elaboró en base a dos columnas, una correspondiente a ingresantes en el Ciclo 2018-II (Ciclo Ordinario) con respecto a otra correspondiente al número de vacantes que se estableció en el Ciclo 2018-I, cuando se hace la comparación, lo que falta cubrir son las que están en positivo, las que están en negativo (-) significa que se adjudicó más (+) vacantes, indicando que no se quitara ni se aumentara.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**.- se indica que son 31 solicitudes de estudiantes que ha solicitado vacante, la pregunta es, hay posibilidades que algunos de los estudiantes que se consideren haber alcanzado vacante podrían solicitar?----**DRA MERY**

**LUZ MASCO.**- Lo que se trata, es subsanar el error material, en algunos casos como en las Carreras que tienen cero vacantes ya su cubrió todo, en algunas Carreras como las que tienen 15 vacantes, es donde surgió el problema.-----**DR. GILBERT ALAGON.**- pregunta, si bien son 112 vacantes, para que se complete el número se ha realizado la suficiente difusión sobre el tema, porque puede haber reclamos posteriores, que podrían retrotraer acciones que afecte al Consejo Universitario, se debe tener certeza sobre las 31 peticiones de los estudiantes; no habrá más?, sería oportuno se de esa flexibilidad, que se amplíe la solicitud de adjudicaciones de vacantes.----- **SR. RECTOR.**- señala que con la decisión que se adoptó en Consejo Universitario es necesario que el postulante presente su petición? o es que automáticamente tiene el derecho; lo que es cierto es que se debe difundir a través de las redes de comunicación.----**DR. EDILBERTO ZELA.**- indica ya se dio una situación, no solo es la presentación de solicitud, sino que hay estudiantes que adjudicaron vacantes en la Carrera que no fue de su elección, se tendría que volver al estado de la 2da convocatoria que hubo, a fin de corregir la situación, por el principio de equidad todos deben tener la posibilidad de escoger.---- **ABOG. RIDO DURAND.**- en efecto solo hay 31 peticiones, esta situación no puede estar abierto de manera indefinida, sugiere poner una fecha tope para la presentación de las solicitudes, de lo contrario no habría seriedad; además la comunicación debe ser masiva.----**DR EDILBERTO ZELA.**- pregunta si se tiene las direcciones o correos de los estudiantes?, podría darse una suerte de notificación a los estudiantes.----**DRA MERY LUZ MASCO,** indica que si tienen un registro de numero de celulares, se podría comunicarle al estudiantes, en relación al alumno que adjudicó una plaza que no fue de su elección, indica que los estudiantes que adjudican en una segunda opción son estudiantes que tienen notas bajas.----**DR. MAXIMO CORDOVA.**- pregunta por qué el día 27 de marzo de 2019? qué pasa si esos estudiantes que no adjudicaron, están estudiando actualmente en el CEPRU, podría realizarse la adjudicación más antes.-----**DRA. MERY LUZ MASCO.**- señala que de acuerdo a las opiniones vertidas todos coinciden en dar tiempo suficiente para comunicar a todos los estudiantes, la fecha ya está programada, además se quiere que sea público y transparente; asimismo indica que con relación a la fecha programada los padres de familia están de acuerdo.-----**SR. RECTOR,** somete a voto la propuesta presentada por la Directora de CEPRU, de adjudicar las plazas vacantes en los términos propuestos y como fecha de adjudicación el día 27 de marzo de 2019, siendo aprobado por unanimidad.-----**DRA MERY LUZ MASCO.**-antes de retirarse agradece a los señores miembros del Consejo Universitario por su comprensión; asimismo solicita a los decanos que este año, alcancen la información de vacantes en el mes de abril.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL.**- sobre el asunto pone a consideración dos aspectos, como regla general se debe establecer que en caso que el Director de Escuela Profesional no hizo la gestión, se tienen que ratificar lo previsto en el año anterior y en segundo lugar se debe dar facilidades al CEPRU para que puedan contar con personal administrativo necesario a fin de que cumpla con sus funciones.-----**SR. RECTOR,** lo que sugiere el Decano es lo más adecuado, se está viendo la posibilidad de atender el segundo pedido del Decano.

5. **EXP. 910479: OFICIO N° SG-047-2019-UNSAAC, SOBRESOLICITANDO PARTICIPACION DEL APODERADO DEL PROYECTO ATN 3 EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE INSTALACION DE LINEA DE TRANSMISION EN TERRENOS DE LA GRANJA KAYRA.**-----**MGT. LINO FLORES,** da lectura al oficio sobre la invitación que se hizo al representante de la Empresa ABENGOA con relación al Proyecto ATN 3 y al representante del Ministerio de Minas.-----**SR. RECTOR,** indica que se tiene que aclarar el tema, señala que el Rectorado no ha cursado ningún documento.----**MGT. LINO FLORES** en realidad el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado la intervención de estas personas en Sesión de Consejo.-**MGT. VICTOR LOPEZ,** da a conocer sobre los antecedentes del Proyecto Línea de Transmisión 220 Kv Machupicchu – Kayra - Onocora- Tintaya y Subestaciones Asociadas, indicando que el tema se trató en el año 2017; inicialmente estuvieron pidiendo la compra venta del terreno ubicado en la parte superior de

la Granja Kayra y posteriormente se cambió a servidumbre, se ha tenido un acercamiento con los representantes a petición de ellos.-----**SR. RECTOR**, que se invite a los representantes del Ministerio de Energía y Minas y de la Empresa ABENGOA, se hacen presentes el **SR. IGNACIO BAENA** y la **SRTA KARINA CARDENAS**, representantes de la Empresa ABENGOA y ATN 3.-----**REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE MINAS**, previo saludo da una explicación sobre el Proyecto: Línea de Transmisión 220 Kv Machupicchu – Kayra - Onocora- Tintaya y Subestaciones Asociadas, señalando que se trata de un proyecto de electrificación del Estado Peruano.-----**SRTA. KARINA CARDENAS**, representante de la Empresa ATN 3, explica los alcances del proyecto utilizando el proyector de multimedia, exponiendo sobre las características, objetivos y el motivo sobre todo el cambio de la petición inicial que era de compra venta a servidumbre.-----**SR. IGNACIO BAENA**, indica que se trata de un proyecto de servicio público concesionado por un tiempo de 30 años y luego revierte al Estado, la obligación de la Empresa es cumplir con los estudios previos (EIA y CIRA) que ya se realizaron y la obtención de la concesión definitiva que también la tiene otorgada por el Ministerio de Minas, señala que el Proyecto tiene más del 300 km, tiene más de 690 torres, el terreno es vital para la viabilidad del proyecto; antes de seleccionar este terreno, se evaluó otras posibilidades, pero se consideró que el terreno de Kayra es la que reúne las condiciones necesaria para el proyecto, señalando que el cambio sustancial es de compra venta a servidumbre; los termino económicos se mantienen.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**.- entendemos que la propuesta es para mejorar la confiabilidad y estabilidad del Sector 13 - Zona Cusco y Apurímac, la preocupación es que una vez instalada la subestación, habrá riesgo por que saldrán muchas líneas de transmisión que suministre energía al entorno, el riesgo que se corre es que muchas líneas a construirse se realizaran en el entorno de la Granja Kayra, eso podría saturar dicha zona, en ese entender solicita que se aclare sobre qué tipo de carga o suministro se va a prever en la zona.-----**SR IGNACIO BAENA**.- señala que el ámbito de responsabilidad del proyecto mencionado, es la transmisión en alta tensión y la construcción de sub estaciones asociadas a la línea, estas sub estaciones tienen espacios libres para futuras líneas, en este caso hay espacio adicional para que una empresa local pueda distribuir a las zonas que no tienen electricidad, este no es un tema de este contrato, nuestra responsabilidad es la transmisión en alta tensión.-----**DR. FELIX HURTADO**.- pienso que nos deben remitir un expediente completo precisando la condiciones para aprobar la servidumbre, sería bueno saber que es una servidumbre, cuanto se va a pagar, quien será el beneficiario, cual es la modalidad de pago; asimismo las reglas de juego deben ser claras.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**.- pregunta que pasa después de los 30 años, por fuentes oficiales conoce que la Empresa ATN 3 ha averiguado sobre la existencia de terrenos en la Comunidad Sucso Aucaylle; lo más conveniente es que la Empresa compre los terrenos para la construcción de la Subestación, además señala que la Asamblea Universitaria tiene conocimiento sobre el tema,-----**DR GILBERT ALAGON**.- señala que el tema se trató el año 2015 cuando hubo una solicitud de la Empresa, en ese año la Facultad de Ciencias Agrarias asumió la negociación, pero dirigida a la transferencia del terreno, esto se puso a consideración del Consejo Universitario, seguidamente a la Asamblea Universitaria donde fue observada y no se tomó ningún acuerdo, ahora con el nuevo escenario ya no es venta si no servidumbre, creo que es razonable que todos los miembros del Consejo Universitario tengan la información de la propuesta que la Empresa está desarrollando, además aclaren sobre el funcionamiento una vez instalado, como va a ser el acceso de inicio a fin, señala que debe primar la información y transparencia para tomar una decisión colectiva, consensuada y adecuada, está de acuerdo con la posición del Director de la Escuela de Posgrado.-----**SRTA. KARINA CARDENAS**.- indica que se ha tenido un proceso largo de negociación con la Facultad de Ciencias Agrarias, indica que la Empresa tiene la voluntad de brindar la información necesaria, para adoptar la decisión respectiva, manifiesta que es un Proyecto público de interés nacional, este proyecto va a permitir cubrir servicio de energía eléctrica, evitando la sobrecarga, asimismo señala que los montos que se proponen

son producto de una negociación larga.----**DR. CARLOS FRANCO.**- señala que el Proyecto se torna interesante, sin embargo es necesario analizar muchos aspectos, por ejemplo el estudio de impacto ambiental, asimismo el tema que preocupa es sobre los accesos, la afectación al medio ambiente, los riegos que se genere, el proyecto debe estar detallado; debe haber una explicación sobre la servidumbre, luego de los 30 años que pasa?, como se va a resarcir el área dañada, que, relación existe entre la Empresa ATN 3 con la Empresa que genera energía eléctrica en el Cusco.-----**REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ENERGIA.**- señala que la razón de su presencia es para informar que el Proyecto es de interés del Estado, por lo que se tiene que realizar si o si, señalando que lo sustancial se ha planteado cambiar por la de servidumbre y al cabo de los 30 años, se volverá a concesionar la servidumbre es perpetua, este cambio se dio para viabilizar la instalación de la estación de una manera sencilla, asimismo indica que están de acuerdo que la UNSAAC cuente con la información necesaria, además se hará una adenda al contrato para considerar la servidumbre.----**DRA. SONIA HERRERA,** el tema es que la UNSAAC tiene una propiedad que es Kayra y que brinda un servicio de educación al estudiante, entonces el Estado estaría afectando una necesidad (educación), señala que la información brindada por la Empresa sobre el área no es correcta o no se aproximan a la realidad, porque realizando el cálculo matemático resulta más.----**SRTA. KARINA CARDENAS** indica que el terreno donde se ubicará la Sub Estación se ha seleccionado con la misma población estudiantil de la UNSAAC, es un área de protección no apta para agricultura; asimismo indica que el estudio de impacto ambiental lo tiene la UNSAAC.---**MGT. VICTOR LOPEZ.**- indica que no es la primera vez que viene a exponer la Empresa ATN 3, señala que fue sometido a Asamblea Universitaria, el problema es la compra venta, en ese momento se tuvo dos votos en contra, indica que la negociación viene del 2013; señala que se les encargo la negociación juntamente que el Dr. Gilbert Alagón y Dr. Félix Hurtado, si ahora se va a solicitar nuevamente la información estaríamos retrotrayendo el proceso, solicita una discusión interna para aclarar esta situación.-----**SR. RECTOR.**- indica que desde su óptica, sabe que hay preguntas y dudas, señala que cualquier tipo de proyecto produce impactos, además este proyecto de interés nacional es claro, porque hay requerimiento de energía en esta región y esto debe resolverse, la universidad no puede estar a espaldas, ahora debido al cambio de la modalidad, amerita mayor información, cuando se trató el tema había cierto desconocimiento, pero es fundamental que el Consejo Universitario tenga la información necesaria, señala que como Titular de la UNSAAC tiene mayor responsabilidad sobre el tema.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA,** señala que los miembros del Consejo Universitario no tuvieron acceso al expediente, se necesita esta información para adoptar decisiones, porque esta Sub Estación con el tiempo va a necesitar estaciones adicionales que pueden afectar a la Institución.----**SRTA KARINA CARDENAS,** en efecto se conversó con los comuneros de la Comunidad de Sucso Aucaylle, pero el terreno fue observado por la Municipalidad de San Jerónimo, por ser un terreno urbano, por ello se vio el área de Kayra que tiene más viabilidad.-----**DR. GILBERT ALAGON.**- indica que la servidumbre estuvo contemplada para las líneas de transmisión y líneas de acceso, pero la compra venta para la Sub Estación, en este sentido es necesario analizar si efectivamente va a ser el servidumbre o podría ser de alquiler.----**REPRESENTANTE DE MINISTERIO DE MINAS,** señala que en mérito a la transparencia invoca que la Empresa ATN 3 proporcione la información requerida para el análisis correspondiente.-----**DRA. SONIA HERRERA.**- propone una visita del Consejo Universitario al lugar.----**SR. RECTOR,** indica que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias coordine la referida visita para saber dónde se ubicará la Sub Estación, para saber si va a beneficiar a la Institución.----**MGT. VICTOR LOPEZ.**- solicita que el tema se vea en un Consejo Universitario Extraordinario, dado que quien habla ha estado en contacto en toda esta problemática, además ha estado informando al Rectorado y consultado al Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, quien conoce más; asimismo se debe entender que la propiedad de Kayra no es de la Universidad, es del Estado, quien habla indicó que se puede

realizar la expropiación de terrenos, el tema lo conocen los abogados, pide que con todo lo que han solicitado los decanos, se vea en Consejo Universitario Extraordinario con única agenda, asimismo hace de conocimiento que hubo acercamiento del Ministerio de Minas para que se dé inicio al proceso de expropiación del terreno.-----**ABOG. RIDO DURAND.**- lamentablemente la Granja Kayra está siendo desmembrada, señala que se tiene Convenio con la Dirección Regional Agraria de Cusco para determinar la dimensiones del predio para fines de iniciar las acciones legales, indica que se debe insistir sobre ese objetivo, asimismo con relación al dinero la Granja Kayra es propiedad de la UNSAAC, el derecho de servidumbre es un derecho real por excelencia, se debe tomar conocimiento del asunto para determinar si favorece o no favorece a la Institución.-----

6. **EXP. 911809: OFICIO N° 97-2018-FCS-UNSAAC, CURSADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RECALENDARIZACION DEL SEMESTRE ACADEMICO 2018-II APROBADA POR RESOLUCION CU-614-2018-UNSAAC.**-----**MGT, LINO FLORES**, da lectura al mencionado oficio.-----**SR. RECTOR.**- somete a voto la recalendarización del semestre académico 2018-II, siendo aprobado por unanimidad.-----

**INFORMES:**

**MGT. LINO FLORES**, informa que el día viernes 22 de febrero del año en curso, miembros del Consejo Universitario viajaron a la ciudad de Lima para asistir a la SUNEDU.

**PEDIDOS:**

1. **DRA. ZORAIDA LOAIZA.**- indica que la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación tiene la Institución Educativa de Aplicación “Fortunato L. Herrera” y para su funcionamiento se nombró una Directora por dos años; el Consejo Universitario ha autorizado convocar a concurso para provisión de docentes para el año 2019, pero en el trayecto de este proceso la Directora ha presentado su renuncia irrevocable, debido a este hecho el Órgano de Control Institucional-OCI ha observado, entonces se ha paralizado este proceso y ningún profesor quiere asumir esta Dirección, motivo por el cual se ha encargado interinamente la Dirección de la Institución Educativa al Director de la Escuela Profesional de Educación Dr. Ángel Zenón Choccechanca Cuadros, hasta que la Junta de Profesores sugiera la terna correspondiente, teniendo en consideración que las labores se inician el 11 de marzo de 2019, solicita se deje sin efecto la primera convocatoria y se autorice la nueva convocatoria para selección de los docentes para el año escolar el 2019.-----**SR. RECTOR.**- da lectura al Oficio Nro. 118-2019-FED-CsC-UNSAAC, señalando que hay dos pedidos, dejar sin efecto la primera convocatoria y aprobar nuevo cronograma.--**DRA. MARIA OJEDA.**- si no afecta en nada el anterior cronograma, considera que se debe aprobar; asimismo se debe verificar que no hubo venta de bases.-----**DR. GILBERT ALAGON.**- indica que se debe aclarar si hubo venta de bases para ver la posibilidad de devolución de dinero.-----**SR. RECTOR.**- aclara que la observación fue la falta de publicación de la convocatoria.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, las bases no se han modificado, se dará como válido los recibos de los estudiantes que ya compraron las bases, la observación del Órgano de Control Institucional es por la falta de publicación de la convocatoria en Medio de Comunicación y Ministerio de Trabajo.----- **SR. RECTOR.**- luego de escuchar las intervenciones, somete al voto primero: dejar sin efecto la resolución que autoriza la primera convocatoria, siendo aprobado por unanimidad; Asimismo somete al voto la autorización de la segunda convocatoria para la contrata de docentes para la Institución Educativa de Aplicación “Fortunato L. Herrera” para el año 2019, siendo aprobado por unanimidad; de igual forma somete al voto la aprobación del Cronograma para la contrata de docentes para dicha Institución Educación, para el año 2019, siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **MGT. VLADIMIRO CANAL.**- señala que en sesión anterior solicito que se atendiera los pedidos de pagos a favor de los docentes; sin embargo a la fecha aún no se atendió, en el último Consejo se acordó convocar a los funcionarios que vean esta caso; solicito se viabilice la invitación a los funcionarios.-----**SR. RECTOR.**- indica que por motivos de viaje no se pudo

coordinar una fecha; asimismo el día viernes tienen que viajar a la ciudad de Lima para el tema de la SUNEDU, considero que el día lunes se realice dicha reunión.-----

3. **ABOG. RIDO DURAND.**- indica se han sido notificado con la Resolución N° 3299-2019/DSD-INDECOPI emitida por INDECOPI, sobre inscripción del SIMBOLO de la UNSAAC, señalando que se ha determinado en la parte resolutive: Inscribir en el Registro Multiclase de Marcas de Productos y/o Servicios de la Propiedad Industrial a favor de la UNSAAC la marca constituida por la denominación UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO UNSAAC ACADEMIA, ANNO, DOMINI. 1962 REGALIS, ANTONI, MAGNI, CVZQVENSIS y logotipo (se reivindica coles), indica que la aclaración del tema es porque el logo de la Institución no estaba protegido.-----**SR. RECTOR** agradezco la labor de Dirección de Asesoría Jurídica.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA.**- señala que es una satisfacción que el símbolo de la UNSAAC este registrado, se agradece a la Dirección de Asesoría Jurídica; asimismo indica que tiene conocimiento que están dictando diplomados utilizando el logo de la UNSAAC, tal es el caso de Sicuani y Abancay, por tal motivo solicita que se debe propagandizar la propiedad de nuestro logo registrado, para que nadie pueda utilizar sin el previo convenio con la Universidad, además indica que amerita una investigación sobre uso de nuestro logo.-----**SR. RECTOR** indica que se pedirá que la Dirección de Asesoría Jurídica, haga la investigación y formule la denuncia si corresponde.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC.**- señala que es loable el trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica, indica que se debe tomar cartas sobre el asunto que dio a conocer la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, asimismo solicita que el Jefe de Imagen Institucional publicite sobre el registro del símbolo de la UNSAAC en los medios de comunicación.-----

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. **EXP. NRO. 900238, PRESENTADO POR LA DOCENTE ISOLINA OCTAVIA TISOC DUEÑAS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. R-1621-2018-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND.**- da a conocer los antecedentes del recurso de Apelación; asimismo el fundamento legal del Dictamen Legal.----- **SR. RECTOR** señala que se trata del caso de la sentencia de la Corte Suprema en el que señala que hasta el 31 de diciembre de 2019 el Congreso y Ministerio de Economía y Finanzas levanten las observaciones, somete a voto declarar infundado el recurso de apelación presentada, siendo aprobado por unanimidad.-----
2. **EXP. NRO. 900372, PRESENTADO POR DOÑA MAGNOLIA ZUÑIGA OLAGUIBEL, SOLICITANDO RECONOCIMIENTO COMO PROFESORA ADSCRITA A LA UNSAAC.-- SECRETARIO GENERAL.**- da lectura al documento y antecedentes.-----**SR. RECTOR**, previamente debe derivarse a la Dirección de Asesoría Jurídica para el dictamen legal correspondiente.-----
3. **EXP. 910493 PRESENTADO POR EL SR. ALBERTO ALEJANDRO GAMBOA FLORES, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA, POR MOTIVO DE PERDIDA.**-----**MGT LINO FLORES** da lectura al documento y antecedentes.-----**SR. RECTOR**, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.-----
4. **EXP. 848011 PRESENTADO POR LA MSC. MAGALY VILLENA TEJADA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOLICITANDO INCORPORACION DE DICTADO DEL IDIOMA COREANO EN EL INSTITUTO DE IDIOMAS.**---**MGT. LINO FLORES**, da lectura al expediente, indicando que el documento fue derivado a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario-CAPCU y cuenta con opinión de este.-----**SR. RECTOR**, indica que se tiene 3 Convenios internacionales con la Universidad Seúl y Universidad de Corea (2016), además existen los recursos económicos, tenemos el apoyo con voluntarios y equipos y quieren difundir su cultura, en realidad ya se está dando.-----

**MGT. VLADIMIRO CANAL**, señala que en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica se ha tenido la presencia de tres docentes venidos de Corea, luego fueron dos y apoyaron por un periodo de 4 o 5 años en la formación de los profesionales egresados de dicha Facultad.-----**SR. RECTOR**, señala que en el Convenio con estas Universidades está el Convenio General ya depende mucho de las especialidades, además ellos vienen con todo pagado, somete a voto la inclusión del dictado del idioma coreano en el Instituto de Idiomas, siendo aprobado por unanimidad.-----

5. **EXP. 843079-865742-865743: OFICIO N°121-2018-SINDUC PRESENTADO POR EL DR. MAXIMO CORDOVA HUAMANI, SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC, SOLICITANDO REANUDACION Y CONTINUACION DEL PROCESO DE CONCURSO DOCENTE 2017.**-----**MGT. LINO FLORES** da lectura al expediente.-----**SR. RECTOR** lo que se pide es reanudar el Concurso Docente del año 2017, señalando que no se trata del concurso que por Decreto Supremo se autorizó de 17 plazas, somete a consideración y pide que el Asesor Jurídico aclare.-----**DR. FELIX HURTADO**.- en alguna sesión escucho que no se puede reanudar procesos que tuvieron presupuesto el 2017 y ahora ya estamos en el año 2019, sería bueno consultar a Asesoría Jurídica y Unidad de Presupuesto para tomar decisiones.-----**ABOG. RIDO DURAND**, da lectura al Proveído N° 468-2019-VRAC que dice que por acuerdo unánime de la CAPCU del 11 de febrero se eleva al Despacho Rectoral manifestando que las razones contenidas en dicha resolución son sumamente claras y como quiera que se supedita a informes de los órganos pertinentes se devuelve, sería necesario dar lectura a la Resolución Nro. CU-02-2018-UNSAAC, sin embargo se desprende de los documentos que la oficina de presupuesto ha manifestado que estamos en otro ejercicio fiscal.-----**SR. RECTOR**, indica se debe dar respuesta con oficio, en los términos señalados en la Resolución Nro. CU-02-2018-UNSAAC.-----
6. **EXP. 904811 PRESENTADO POR LA MGT. ORLINDA HUISA CONCHOY, DOCENTE CESANTE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION A LA RESOLUCION NRO.R-1700-2018-UNSAAC.**-----**ABOG. RIDO DURAND** da cuenta de los antecedentes. ----**SR. RECTOR** somete a voto, siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. 820674 PRESENTADO POR EL MGT. SAYRI TUPAC GARCIA ROCA, PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE FISICA, SOLICITANDO LICENCIA CON GOCE DE HABER.**-----**Mgt. LINO FLORES**, da lectura al documento.-----**SR. RECTOR** señala que el colega que está pidiendo Licencia ya gozó de licencia para estudiar doctorado en España; igualmente indica que converso con el docente indicándole que ya goza de Licencia, según el Mgt. García Roca a los dos años lo hicieron regresar, igualmente le manifestó que no puede haber aprovechamiento de esa naturaleza, porque quien va a estudiar un doctorado debe regresar con diploma o debe devolver lo que percibió, no puede haber, lo que la Autoridad considera un aprovechamiento, cuando uno sale con Licencia debe traer el diploma, este hecho se ha criticado y no podemos ser los primeros en actuar de otra forma, él ya está con Licencia, inclusive cuando el expediente vino para la firma, el informe del Área de Escalafón no advertía esta situación que él goza Licencia más de dos años y no firmo contrato, si no corregimos estas situaciones que podemos esperar de otros, incluso señala para terminar su doctorado tuvo que utilizar su año sabático, no puede haber que un profesor, pueda tener licencia y no regresar con diploma y después pedir otra licencia, está en desacuerdo y lo manifiesta públicamente, la universidad no es una beneficencia, reitero que cuando un profesor sale debe volver con diploma, incluso hay profesores que con sus propios recursos estudian doctorados; reitera igualmente que el informe del Área de Escalafón vino incompleto, él ya tiene licencia de su Departamento Académico, él está fuera, ya está estudiando doctorado, prácticamente me mintió.-----**DR. CARLOS FRANCO**, seguramente en la Comisión Académica no nos informaron las cosas como debe ser, yo entendí que no le dieron permiso y a la fuerza tuvo que regresar, a lo mejor necesitaba un mayor análisis, si esto amerita se debe realizar.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, este tema se trató en varias oportunidades en la Comisión Académica Permanente-CAPCU y particularmente en la



Comisión de Capacitación, el docente explicó que en España estaba estudiando el doctorado por dos años, para al tercer año de estudios fue denegada su petición, por ello regreso al Perú, en la etapa de desarrollo de tesis, y se reincorporo a la Institución, hizo la gestión en la Pontificia Universidad Católica del Perú y logró un cupo, estuvo estudiando un periodo, es así que presenta el permiso, no contradigo lo manifestado por el Sr. Rector pero hay que evaluar de manera coherente para no generar un precedente negativo.-----

**SR. RECTOR**, señala que se puede dar licencia pero tendría que devolver lo percibido anteriormente, indica que como Rector de la UNSAAC debe cautelar los recursos de la Institución igualmente el aspecto académico.-----**DR SACSÁ**.- indica que en el año 2016, presidió la Comisión de Fiscalización de Asamblea Universitaria, y se vio este caso en la gestión anterior, asimismo señala que hubo casos donde se dio una serie de becas, entre ellos al colega Sayri, señala igualmente que hay muchos colegas gozaron de licencia nacionales y algunos no culminaron, cree que este tema debe ver el Órgano de Control Institucional.-----**DR. FELIX HURTADO**, indica que cuando solicito licencia para estudiar doctorado en México la UNSAAC me dio 2 años, y el tercer año fue sin goce de haber, de repente CAPCU no analizo de manera integrada; pregunta si existe normatividad al respecto.-----**DRA. MERIDA ALATRISTA**.- señala que hace años hubo colegas que salieron con Licencia sin traer diploma, han sido observados por el Órgano de Control Institucional-OCI por ello no pudieron salir nuevamente, tuvieron que hacer su estudios de posgrado en la Institución, considera que se debe hacer un mayor análisis legal del colega.-

**SR. RECTOR**, no debe darse esta situación, no es correcto que obtengan la licencia y no traigan el diploma correspondiente, si aceptamos, sería un mal ejemplo, otros colegas harían lo mismo, se debe llevar en alto el nombre de la Universidad.-----**DR EDILBERTO ZELA** indica que no es necesario que vuelva a la Comisión Académica-CAPCU, considera que a nivel del Consejo Universitario se recabe la información anterior al respecto y se solicite opinión legal, con estos elementos recién pueda tomar una decisión.-----**SR. RECTOR**, habría que recabar la información necesaria, sobre todo el contrato que suscribió, con estos elementos se podría resolver la petición presentada.-----**DR GILBERT ALAGON**.- señala que este caso trae a mucha reflexión, indica que casos como este se ha dado en la Institución, se hace necesario que Consejo Universitario tenga la información necesaria, respecto a la consulta, indica que salió con el grupo que se indica, se firmó un contrato a través del Vicerrectorado de Investigación, primero se dejaba a un colega para que asuma la carga académica, además se debía señalar un colega aval y si no cumplía con el objetivo debía devolver lo percibido; estos casos se deben analizar, asimismo las razones por la que no pudo cumplir.-----**SR. RECTOR**.- vamos a determinar que con los recaudos de información necesaria, en próximo Consejo Universitario se tomará una determinación.-----**ABOG. RIDO DURAND**, tengo conocimiento que la Institución ha financiado a varios bachilleres para que obtengan el título, pero en muchos casos no cumplieron con el propósito, por lo que sugiero que se identifique a dichos estudiantes para recuperar el incentivo otorgado. -----**DRA SONIA HERRERA**.- indica que en mañana leyó una resolución donde indicaba que algunos profesores que participaron en Proyectos de Investigación Canon, se les rescindía el contrato por incumplimiento, pero ahí quedo, señala se debe sancionar.-----

8. **EXP. 911808: OFICIO 100-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO DE CURSO DE VERANO PARA RECUPERACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA SU APROBACION.**-----**DR. EDILBERTO ZELA** señala que el Reglamento que se presentó en la sesión anterior ha sido observado básicamente en la definición por el tema del contenido de la Resolución N° CU 582-2018-UNSAAC, que aprobaba la realización de los cursos vacacionales, se había considerado solamente para nivelación y recuperación, los otros aspectos no fueron observación, en ese entender se ha propuesto la definición contenida en el artículo 01° que da lectura y sugiere que se agregue la frase "...curriculares en proceso de adecuación y reestructuración", este era el tema controversial.-----**SR. RECTOR**, señala que el titulo debe ser Reglamento de Cursos de Verano, se debe dar lectura a los artículos que contienen la propuesta de Reglamento uno por uno para su aprobación.-----**DR. FELIX HURTADO**, en el artículo 6° dice Comisión

Coordinadora, debe decir Comisión Central, en el artículo 8° debe ser “funciones del Coordinador del Curso de Verano en la Facultad”, se aprueba.----**DR EDILBERTO ZELA**, indica que en el literal s) debe decir “Coordinador del Curso de Verano en la Facultad”.----**-SR RECTOR**, somete al voto la aprobación del CAPITULO I: GENERALIDADES del Reglamento en debate, siendo aprobado por unanimidad.----**SR. RECTOR**, vamos al Capítulo II: Régimen Académico, artículo 10, entiendo que hubo una modificación, el término Curso de Verano debe ir con mayúsculas, en la parte pertinente se debe considerar “...matricularse vía internet, a través del portal institucional”; artículo 11°: Catalogo de Asignaturas, debe decir Comisión Central; artículo 12°, 13°.----**DR. FELIX HURTADO** solamente pueden participar límites ordinarios.----**DR GILBERT ALAGON** señala que tiene preocupación de la segunda parte del artículo 13°, debería haber excepciones. ----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**.- en el artículo 14, antes siempre era 30 y 60, no se va alcanzar el número de 35 y 70, no estoy encontrando el término nivelación y avance, pareciera que fuera solo para nivelación.- **DR EDILBERTO ZELA** indica que el incremento del número de estudiantes es con la idea de mantener el costo del Curso de Verano, si se mantiene los 30 y 60 se incrementaría el costo del crédito, no se puede poner el término de avance, INDECOPI podría multarnos.----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC** que conste en acta que el Curso de Verano es para nivelación y avance.----**SR. LUIS MIGUEL TORRES, ESTUDIANTE DE DERECHO**, refuerza el pedido de 30 y 60 alumnos y considerando que el año pasado no hubo vacacional, este año habrá gran número de estudiantes que se matriculen por lo que la suma de 30 y 60 es considerable, solicita aclaración del artículo 13°, sobre el contrato de docentes ordinarios.----**DR. EDILBERTO ZELA**, indica que de conforme establece el art. 13° los docentes para que dicten el Curso de Verano deben ser aquellos que tengan vínculo laboral, por ello se pone docentes ordinarios.- **DR GILBERT ALAGON**, indica que en la parte última del Reglamento se puede considerar a docentes contratados con vínculo laboral.----**SR. RECTOR**.- indica que sobre el artículo 13°, los estudiantes solicitan que sea de 30 y 60 alumnos, quedaría en esos términos; sobre los artículos 15°, 16°, 17°, 18°, 19°. quedan aprobados----**DR. FELIX HURTADO**, observa el artículo 19°.----**DR EDILBERTO ZELA**, debe decir “...las evaluaciones se efectuarán conforme al Reglamento Académico”.----**DR. FELIX HURTADO**.- pregunta, para el Curso de Verano serán los mismos criterios de cada parcial que se exigen en un ciclo regular normal, en relación a los exámenes.----**DR. EDILBERTO ZELA**, en una auditoría revisan estos aspectos.----**SR. RECTOR**, somete al voto la aprobación del CAPITULO II, siendo aprobado por unanimidad, ahora pasamos a ver el Capítulo III, artículos 21°, 22°, 23°, no habiendo observación somete al voto, la aprobación del CAPITULO III: Régimen Económico, siendo aprobado por unanimidad, finalmente pasamos a ver las disposiciones complementarias y finales; la primera.----**DRA. ZORAIDA LOAIZA** como segunda disposición señala que siempre se debe considerar que en caso de haber ausencia de docentes ordinarios se tomará los servicios de contratados, esto porque la OCI siempre observa, se aprueba.----**MGT. VLADIMIRO CANAL** respecto al número mínimo de estudiantes para el Cursos de Verano, en la Comisión Académica se planteó que fuera como 35 estudiantes, para mantener el costo del Curso, si fuera con el número de 30 el monto a pagar a los docentes no sería atractivo al menos para los docentes ordinarios, quizá para los contratados----**LUIS MIGUEL TORRES, ESTUDIANTE DE DERECHO**, considero que el número de 30 es razonable, considerando que la compensación de otros cursos que se van a dar.----**DR- EDILBERTO ZELA**, indica que lo señalado por el estudiante no es cierto.----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, indica que cuando un salón tiene más de 30 alumnos, al docente se les da un plus.----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, lo que dice mi compañero es cierto, si ponemos 35, será una barrera, no todos los cursos logran ese número, se logrará 25, 18 entonces se tiene que prorratear, pienso que es razonable 30 y 60.----**SR. RECTOR**, señala que es el tema de discusión de todos los cursos de verano.----**LUIS MIGUEL TORRES ESTUDIANTE DE DERECHO**, se debe considerar el principio de prioridad del Estudiante, hay cursos que van a superar 40, 50 estudiantes.-**SR. RECTOR**, en realidad es complicado el tema cuando se tiene que pagar al docente.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que a los estudiantes les preocupa que se aumente cinco alumnos, se podría quedar en 30 el número mínimo de estudiantes pero el máximo para la posibilidad de desdoblarse que sea 70 estudiantes porque al profesor se le paga el

prorratio.-----**SR. RECTOR**, entonces quedaría en 30 y 70, conforme a lo señalado somete al voto la aprobación del Reglamento de Curso de Verano, siendo aprobado por unanimidad.-----**DR. EDILBERTO ZELA.-** antes de aprobar el cronograma se debe nombrar la Comisión Central integrado con un decano de Consejo Universitario y un decano para empezar el trabajo.-----**SR. RECTOR** señala que de acuerdo al Reglamento la Comisión Central estará presidida por el Vicerrector Académico y de acuerdo a las propuestas planteadas estará integrada por la Dra. Mérida Alatriza Gironzini y Mgt. Víctor López Durand. -----**SR. RECTOR**, somete al voto la aprobación del Calendario de Actividades Académicas para el Curso de Verano 2018, siendo aprobado por unanimidad. Siendo las veintiún horas con treinta minutos, se da por concluida la sesión de la fecha, de lo que certifico Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----  
-----